

Lobos, 26 de Agosto de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 87/2014 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-23852/14 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2740**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2740

ARTÍCULO 1º: Dispónese, en el marco del Programa de Médicos Comunitarios y como excepción a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 2234, el pago de una retribución extraordinaria de Pesos Cinco Mil Setecientos con 00/00 (\$5.700,00) mensuales durante el periodo 1º de abril de 2014 al 30 de junio de 2014 y de Pesos Siete Mil Ciento Veinticinco (\$ 7.125,00) mensuales durante el periodo 1º de julio de 2014 al 31 de marzo 2015, a la Directora de Salud del Municipio, Lic. María Silvia Capponi.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para la cancelación de obligaciones emergentes del convenio mencionado en el Art. 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-